



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2019-34825485-GDEBA-DPTRHMSALGP - Reconocimiento de Funciones - Agustina BOSCHETTI

VISTO el EX-2019-34825485-GDEBA-DPTRHMSALGP, por el cual Agustina BOSCHETTI, agente de la entonces Dirección de Prevención de las Adicciones y Promoción de la Salud Mental, dependiente de la entonces Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones, solicitó se reconozca su desempeño como Jefe del Departamento Prevención Comunitaria de la citada dependencia, desde el 7 de marzo de 2019 hasta el 30 de septiembre del mismo año, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2019-2-GDEBA-DPSCESYNVMSALGP, emanada por el Director Provincial de la dependencia en cuestión, se le encomendó la atención y firma del despacho del Departamento de referencia a partir del 7 de marzo de 2019;

Que se encuentra debidamente certificado el desempeño de las funciones que se mencionan en el exordio de la presente, durante el periodo que se señala en el mismo;

Que consecuentemente, es procedente reconocerle y disponer el pago de las bonificaciones que establece el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la Ley N° 10.430, conjuntamente con la bonificación especial que establece el Decreto N° 1553/14 en los términos del artículo 25 inciso e) (Bonificación Especial por Responsabilidad Estructural) de la precitada ley;

Que a orden 48 ha prestado su conformidad la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencia de Género;

Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno - Delegación ante este Ministerio a orden 27, la Fiscalía de Estado a orden 34, y en casos similares, la entonces Dirección de

Coordinación Legal y Técnica - Dirección Provincial de Personal de la Provincia a orden 20 y la Contaduría General de la Provincia a orden 21;

Que a orden 70 ha prestado su conformidad la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal;

Que, por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E, MODIFICADO POR DECRETO N° 543/20

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que expidió la pertinente certificación, el desempeño de las funciones interinas que se detallan en la dependencia que se menciona, durante el período que se cita y las diferencias salariales existentes entre el cargo efectivamente desempeñado y el cargo en que revistaba la agente que se menciona a continuación:

Ex Subsecretaría de Determinantes Sociales de la Salud y la Enfermedad Física, Mental y de las Adicciones - Ex Dirección Provincial de Salud Mental y Adicciones - Ex Dirección de Prevención de las Adicciones y Promoción de la Salud Mental

Desde el 7 de marzo de 2019 hasta el 30 de septiembre del mismo año

Jefe del Departamento Prevención Comunitaria

Categoría 21 – Oficial Principal 4º - Agrupamiento 6. Personal Jerárquico

Agustina BOSCHETTI (D.N.I. 29.403.710 – Clase 1982 – Legajo de Contaduría 12.282) – Categoría 8 – Clase 3 – Grado X – Agrupamiento 3. Personal Administrativo (Ayudante Administrativo) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor.

ARTÍCULO 2º. Reconocer en la Jurisdicción 11112 – Ministerio de Salud, desde el 7 de marzo de 2019 hasta el 30 de septiembre del mismo año, las bonificaciones que establecen el artículo 25 inciso h) (Disposición Permanente) e inciso g) (Función) de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, conjuntamente con la bonificación especial de acuerdo a lo establecido por Decreto N° 1553/14 en los términos del artículo 25 inciso e) (Bonificación Especial

por Responsabilidad Estructural) de la citada Ley, a la agente que se menciona en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º. Atender el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente, con imputación a la Jurisdicción 11112: MINISTERIO DE SALUD - Jurisdicción Auxiliar 00 – Unidad Ejecutora: 100 - Programa: 0003 – Subprograma: 000 – Actividad: 1 – Ubicación Geográfica: 999 - Finalidad 3 – Función 1 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 - Partida Principal 1 – Parcial 0 - Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 6. Personal Jerárquico – Presupuesto General Ejercicio 2021 – Ley N° 15.225.

ARTÍCULO 4º. Comunicar, notificar al Fiscal de Estado, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.